



# Sección Judicial

## Remates

### NORMA BEATRIZ NAVARRINE

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Bragalenti Enrique Luis (calle Bayley 1254) s/ Incid. causa civ. y com. dist. de quieb. y conc. (exc. red. fal etc.)" Exp. N° 111871 hace saber que la martillera Norma Beatriz Navarrine (Reg.2802), con domicilio en calle San Juan N° 2258, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 28 DE FEBRERO DE 2011 c/base \$ 14.682 el 50% del inmueble sito en calle Bayley N° 1254 de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 140/141. Sin ofertas se realizará una 2da. el 08/03/11 c/base \$ 11.012, AMBAS A LAS 13:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat., Circ. VI, Secc. A, Manz. 47 R, Parc. 21, Matrícula N° 97.277 del Partido de General Pueyrredón (045), superf. 333 mts. 2 y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 5%, anticipo de sellado: 1 %, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visitas los días 28/02/11 y 08/03/11 de 10:00 a 12:00 hs. Informes al Mart. tel. 471-5731. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2010. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 524 / ene. 19 v. ene. 25

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 10:30 HS., en el Club Mar del Tuyú, sito en calle 81 N° 187, Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 9 e/ 30 y 31, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. B., Manz. 149, Parc. 05, Mat. 24.924 del partido de General Lavalle (42). Base: \$ 16.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 10 de febrero de 2011 a las 10:30 hs., base de \$ 8.000. Baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Deudas: Munic. al 03/08/09: \$ 15.870,13; Rentas al 07/08/09 \$ 236,40. CPOSO de San Clemente del Tuyú al 02/05/09 \$ 2.378,53. Rentas al 31/07/08: \$ 67,80. Señá 20%. Comisión 2,5 más Iva. Sellado 1%. Saldo de Precio dentro de los cinco días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos 100 o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 01/02/11 de 13:30 a 14:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa C/ Di Bella de Cueli Juana S/ Apremio" (Expte. N° 13918/01). Mar del Tuyú, 21 de diciembre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.180

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 10:15 HS., en el Club Mar del Tuyú, sito en calle 81 N° 187, Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 13 e/ 47 y 48,

de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. K., Manz. 218, Parc. 26, Mat. 33854 del partido de General Lavalle (42). Base: \$ 12.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 10 de febrero de 2011 a las 10:15 hs., base de \$ 6.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 18/3/10: \$ 15.447,16; Rentas al 07/04/10 \$ 234,60. Señá 20%. Comisión 2,5 más Iva. Sellado 1%. Saldo de Precio dentro de los cinco días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos 100 o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 01/02/11 de 13:00 a 13:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa C/ Delojo Eduardo y Otras S/ Apremio" (Expte. N° 7527/00). Mar del Tuyú, 23 de diciembre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.181

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 09:45 HS., en el Club Mar del Tuyú, sito en calle 81 N° 187, Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 28 y Av. 23, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. U., Manz. 309, Parc. 01A, Fol 328/57 del partido de General Lavalle (42). Base: \$ 8.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 10 de febrero de 2011 a las 09:45 hs., base de \$ 4.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 27/04/10: \$ 15.854,60; Rentas al 15/04/10 \$ 154,90. Señá 20%. Comisión 2,5 más Iva. Sellado 1%. Saldo de Precio dentro de los cinco días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos 100 o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 01/02/11 de 12:00 a 12:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa C/ Lázaro Fajgenblat y Otra S/ Apremio" (Expte. N° 17334/02). Mar del Tuyú, 21 de diciembre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.182

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 09:00 HS., en el Club Mar del Tuyú, sito en calle 81 N° 187, Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 31 e/ 7 y 8, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. B., Manz. 115, Parc. 11, Mat. 15.598 del partido de La Costa (123). Base: \$ 16.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 10 de febrero de 2011 a las 09:00 hs., base de \$ 8.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 14/4/10: \$ 16.924,71; Rentas al 15/4/10 \$ 179,10. Señá 20%. Comisión 2,5 más Iva. Sellado 1%. Saldo de Precio dentro de los cinco días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos 100 o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de

pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 01/02/11 de 10:00 a 10:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa C/ Ibarra, Horacio Ignacio S/ Apremio" (Expte. N° 7067/99). Mar del Tuyú, 21 de diciembre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.183

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 09:30 HS., en el Club Mar del Tuyú, sito en calle 81 N° 187, Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 38 e/ 9 y Gran Avenida, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A., Manz. 80, Parc. 09, Mat. 24264 del partido de La Costa (123). Base: \$ 12.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 10 de febrero de 2011 a las 09:30 hs., base de \$ 6.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 11/12/09: \$ 15.038,38; Rentas al 10/02/10 \$ 77,40. Señá 20%. Comisión 2,5 más Iva. Sellado 1%. Saldo de Precio dentro de los cinco días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos 100 o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 01/02/11 de 11:00 a 11:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa C/ Fernández, Ángel Luis S/ Apremio" (Expte. N° 10.206/01). Mar del Tuyú, 21 de diciembre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.184

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 08:45 HS., en el Club Mar del Tuyú, sito en calle 81 N° 187, Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 53 e/ 56 y Av. Novena, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A., Manz. 08, Parc. 34, Fol. 1802/49 del partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 24.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 10 de febrero de 2011 a las 08:45 hs., base de \$ 12.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 02/10/09: \$ 16.255,01; Rentas al 19/11/09 \$ 247,20. Señá 20%. Comisión 2,5 más Iva. Sellado 1%. Saldo de Precio dentro de los cinco días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos 100 o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 01/02/11 de 09:30 a 10:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa C/ Sánchez Tomás Federico S/ Apremio" (Expte. N° 7352/00). Mar del Tuyú, 21 de diciembre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.185

**ANTONIO VINCENTI**

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 10:00 HS., en el Club Mar del Tuyú, sito en calle 81 N° 187, Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 11 entre 75 y 76 de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. VV., Manz. 459, Parc. 03, Mat. 29731 del partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 16.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 10 de febrero de 2011 a las 10:00 hs., base de \$ 8.000. Un baldío libre de ocupantes según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 03/08/09: \$ 7.306,50; Rentas al 07/08/09 \$ 236,40. Seña 20%. Comisión 2,5 más Iva. Sellado 1%. Saldo de Precio dentro de los cinco días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos 100 o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 01/02/11 de 12:30 a 13:00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se encuentra prohibida la cesión del Boleto. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa C/ Cattaneo José Luis S/ Apremio" (Expte. N° 16039/02). Mar del Tuyú, 21 de diciembre de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado. L.P. 15.186

**CASA CENTRAL****C.C.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Sría. Única Dpto. Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos "Adán Inés s/ Concurso Preventivo" Expte. 15617/2005, con fecha 09 de septiembre de 2010, se ha decretado la quiebra de ADÁN INÉS, con domicilio en Avenida Independencia N° 1802 de Mar del Plata y constituido en Rivadavia N° 3188 6° "61" de Mar del Plata, habiéndose dispuesto las siguientes medidas: 1) Modificación de la carátula del anterior concurso a la actual quiebra. 2) Decretar la inhibición general de bienes de los fallidos y la inscripción de la presente quiebra en los registros respectivos. 3) Intimar a los fallidos y terceros para que entreguen al síndico los bienes de los fallidos que tuvieren en su poder. 4) Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que será ineficaces. 5) Retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que será remitida a la sindicatura. 6) Se designa inventariador y realizador de los bienes conforme art. 88 incisos 9) y 10) Ley 24.522 a la sindicatura. 8) Disponer la publicación de edictos, por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago, asignándose los fondos cuando los hubiere. 9) Fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos a verificarlos: 17 de marzo de 2011 (resolución del 15/12/2010) en el domicilio de calle San Luis N° 3285 lunes a jueves de 16:30 a 19:30 horas. 10) Señálase el día 17 de mayo de 2011 como fecha en la cual el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el día 01 de junio de 2011 para que el mismo presente el Informe General previsto por el art. 39 de la LC y Q. 11) Mantener al síndico interviniente oportunamente designado Dr. CPN Marcelo D. Pettigrosso como síndico de esta quiebra. En razón de todo lo expuesto, suspéndanse los juicios de contenido patrimonial y las medidas de ejecución forzada que se hubieren dispuesto en relación a bienes del fallido. Para el cumplimiento de las medidas se librarán mandamiento y demás comunicaciones necesarias. Fdo. Dr. Rodrigo Hernán Catalado. Juez en lo Civil y Comercial. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 525 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 13/08/10 se decretó la Quiebra de la Sra. CELIA LIDIA MIORI (DNI 4.476.585), domiciliada en calle Moreno 3215 11º "A" de Mar del Plata. Se decretan las siguientes medidas: (...) b) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. c) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. (...) j) Establecer el día 16/03/2011 hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico Angélica Beatriz Ercoreca, (Tº 39, Fº 49 CPCEPBA) nuevo domicilio en Avda. Colón 3130 3º piso Mar del Plata. K)

(...) presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 5/5/11 y 27/6/11, respectivamente. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2010. Dra. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

C.C. 523 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental, en la causa N° 2555 caratulada "JUÁREZ SANTILLÁN, AMÍLCAR ESTEBAN y PÉREZ, JUAN s/ Falsedad Ideológica de Instrumento Público en Concurso Real con Falso Testimonio Agravado" (I.P.P. N° 238.886 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2; Carpeta de causa N° 7155 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental; identificada ante la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines de su sorteo bajo el N° 500/2007) del registro de la Secretaría Única, a fin de hacerle saber que en los autos en que me dirijo recayó veredicto y sentencia condenatoria respecto de los nombrados, transcribiéndose a continuación la parte pertinente de dichos pronunciamientos: "Acuerdo en la ciudad de Morón, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez... Cuestiones... por todo ello, Resuelvo: I) Pronunciar Veredicto Absolutorio y sin costas respecto de Amílcar Esteban Juárez Santillán y Juan Ramón Pérez, en orden al delito de Falsedad Ideológica de Instrumento Público... II) Dictar Veredicto Condenatorio con relación a los nombrados Amílcar Esteban Juárez Santillán y Juan Ramón Pérez... por ser autores penalmente responsables del hecho ilícito contra la administración de justicia descrito en la segunda cuestión... Fdo. Aníbal Víctor Termite. Juez. Ante mí: Carlos Anselmo Enriquez Auxiliar Letrado". Acuerdo en la ciudad de Morón, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez... Cuestiones... Por todo ello, Resuelvo: I) condenar a Amílcar Esteban Juárez Santillán y Juan Ramón Pérez a las penas de dos años, de ejecución condicional, e inhabilitación absoluta por el término de cuatro años, con más el pago de la mitad de las costas, para cada uno de ellos, por resultar autores penalmente responsables del delito de Falso Testimonio, según hechos acontecidos el 7 de junio de 2003, en la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo... II) Imponer a los nombrados Amílcar Esteban Juárez Santillán y Juan Ramón Pérez, la obligación de fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados, ello por el término de dos años... Fdo. Aníbal Víctor Termite. Juez. Ante mí: Carlos Anselmo Enriquez Auxiliar Letrado". Asimismo, con fecha 13 de mayo del año 2010, se resolvió aprobar el cómputo de pena practicado por Secretaría, por el que se estableció que la pena de dos años de prisión, de ejecución condicional y la mitad de las costas impuestas a los nombrados Amílcar Esteban Juárez Santillán y Juan Ramón Pérez se tendrá por no pronunciadas, si los nombrados no cometen un nuevo delito antes, el día 10 de marzo del año 2014 (arts. 27 del C.P.); mientras que la caducidad Registral operará el día 10 de marzo de 2020 (art. 51 inc. 1º del C.P.). Asimismo, las reglas de conducta, vence el 10 de marzo de 2012 (art. 27 bis inc. 1º del C.P.) y que la Liquidación de Gastón y costas del proceso: importan la suma de noventa y cinco peso (\$ 95). (Art. 48 de la Ley 13.613). Por otro lado, hágoles saber que las penas de inhabilitación absoluta por el término de cuatro años impuestas a los nombrados, vencen el día 10 de marzo del año 2014. A los fines de su registro pongo en su conocimiento que Amílcar Esteban Juárez Santillán resulta ser argentino, casado, instruido, electricista, nacido el 4 de marzo de 1973 en Capital Federal, hijo de Antonio Santos Juárez Santillán y de María Vicente Castillo, domiciliado en Fray Luis Beltrán 880 de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, con prontuario N° 1.218.218 de la Sección A.P. de la Sección Antecedentes Personales de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y Juan Ramón Pérez resulta ser argentino, casado, instruido, trabajador agrario, nacido el 26 de julio de 1965 en la localidad de General Las Heras, provincia de Buenos Aires, hijo de Ramón Obispo Pérez y de Antonia Cándida Cigali, domiciliado en la calle Constituyentes 2100 de la localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, con prontuario N° 1.218.305 de la Sección A.P. de la Sección Antecedentes Personales de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Carina B. Henriques, Auxiliar Letrada. Morón, 13 de diciembre de 2010.

C.C. 516 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a FERNANDO GASTÓN PATETTA por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 2520 seguidos al

nombrado por el delito de robo agravado por ser en poblado y en banda, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 29 de diciembre de 2009. Habida cuenta lo informado a fs. 321 por la Comisaría de San Alberto, e ignorándose la residencia actual del condenado Patetta, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP). Fdo.: Carlos Roberto Torti, Presidente." Secretaría, 29 de diciembre de 2009. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 522 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PACAYA BARDALES, JUAN DANTE, peruano, DNI 16.760.876, hijo de Dante y de María Norma, con último domicilio en calle 122 y 53 de La Plata, en causa N° 3270-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto Calificado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º piso, La Plata), bajo apercibimiento de revocarse la excarcelación oportunamente concedida y ordenarse su captura. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de diciembre de 2010. Atento las constancias de fs. 73/74 y 76 vta. de las que resulta que el imputado Pacaya Bardales Juan D. se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de revocarse la excarcelación oportunamente concedida y ordenarse su captura (arts. 129, 189 y concs. del CPP). Para su cumplimiento, ofíciase al Boletín Oficial". Graciela M. Buscarini, Jueza. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 521 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RICARDO OLMEDO, argentino, D.N.I. 22.686.818, hijo de Ramón Mariano Olmedo y de Silvia Benegas Domínguez con último domicilio en calle Río Turbio N° 1722 de Florencio Varela en causa N° 3235-3 (IPP N° 2050-09 UFIPP, C. 108 JG N° 6) seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves y Amenazas en concurso real, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, diciembre 9 de 2010. Visto el informe policial obrante a fs. 171 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 128 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 520 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a CARLOS OSCAR MARRUSQUIN o MARUSQUIN –por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 2095 seguida a Carlos Oscar Marrusquin o Marusquin (I.P.P. N° 230.640 de la Fiscalía General

Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1: Carpeta de causa N° 3442 del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental e identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines de su sorteo bajo el N° 852/2005 del registro de la Secretaría Única: ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, noviembre 30 de 2010. I.- Atento al estado de autos, y en virtud de las contestaciones de vista obrantes a fs. 156 y 164 e ignorándose el domicilio actual del imputado Carlos Oscar Marrusquin o Marusquin, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados: ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. art. 129 y 304 del C.P.P.) ... II.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede. Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días- exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales- del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Osvaldo Fabián Cedarri. Secretaría, 30 de noviembre de 2010. Analía Torelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 519 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS - Cítese y emplácese a FLORENCIO MIGUEL BOGARIN, argentino, mayor de edad, D.N.I. 16.234.163, nacido el día 02 de enero de 1963 en Santa Clara, Provincia de Jujuy, hijo de Nicolás Bogarin Duarte (v) y de Rosaura Herrera, instruido, con último domicilio en calle 524 N° 6282 de Melchor Romero; a fin de que en el plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, ante la sede de esta UFIJ N° 1, sita en Avenida 7 entre 56 y 57 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, telefax. 0221-429-4980, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-243.531-04, caratulada "Bogarín, Florencio s/Estafa - Romero, Gustavo (vma.)" bajo apercibimiento de solicitar se declare rebelde y se ordene su captura (arts. 129 y 303 stes y ccs. del CPP)". Fdo: Dra. Ana María Medina. Agente Fiscal.". La Plata, 7 de diciembre de 2010.

C.C. 518 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-030138-09 caratulada "Vargas José Julián Gabriel y otro s/ Usurpación de Propiedad y otro", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: La Plata, diciembre de 2010... "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a VARGAS JOSÉ JULIÁN GABRIEL, titular del D.N.I. 30.765.823 y a VARGAS RICARDO CÉSAR, titular del D.N.I. 32.930.481, para que comparezcan ante este Juzgado a regularizar su situación procesal, en las I.P.P. N° 06-00-030138-09 y 06-00-001933-10". Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 517 / ene. 19 v. ene. 25

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12890 (I.P.P. N° 103860) seguida a "Molina Cristian Gabriel Martiniano s/ Adulteración Objeto Registrable", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Rivadavia N° 217 de Maipú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 30 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a CRISTIAN GABRIEL MARTINIANO MOLINA, por haber operado la prescripción, en relación al delito de adulteración de Objeto Registrable (Arts. 59 inc. 3°; 62 inc. 2°, 289 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de enero de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Cristian Gabriel M. Molina en la que se informa que el mismo no puedo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio y su madre

desconoce domicilio actual, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 5 de enero de 2011.

C.C. 606 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 10906 (I.P.P. N° 88841) seguida a "Benítez Leandro Mario/ Fourcade Ezequiel s/ Hurto Simple" de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era (Benítez) calle Avda. Santa Fe N° 5164 de Capital Federal, (Fourcade) Carranza N° 2347 de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de enero de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a LEANDRO MARIO BENÍTEZ, argentino, DNI 28.417.346, EZEQUIEL FOURCADE, apodado "Chino", argentino, DNI 29.952.779, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Hurto calificado en grado de tentativa" en los términos de los arts. 163 inc. 6° y 42 del CP Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de enero de 2011. 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 6 de enero de 2011.

C.C. 605 / ene. 20 v. ene. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución N° 7 Dptal., en I.P.P. N° 0800016749-09 caratulada: "Raeburn, Javier Antonio; Raeburn, Santiago José s/ Robo Agravado por el uso de Arma cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada en grado de tentativa, Vic.: Esteban Adrián" y a los fines de solicitarle que en razón de que las víctimas Esteban Adrián y Alejandra Romina Ovando DNI. 33.985.435 no han podido ser habidas, tenga a bien publicar un edicto por el término de tres días con el siguiente texto: "Cítese a ADRIÁN ESTEBAN y a ALEJANDRA ROMINA OVANDO DNI. 33.985.435 para que el día 15 de febrero de 2011 a las 9:00 hs. comparezcan por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Deptal. en causa N° 4512, sito en calle Alte. Brown 2046 piso 7 de esta ciudad, munidos de DNI a los fines de prestar declaración en el marco de debate oral fijado para esa fecha, en carácter de víctimas". Juan Pablo Lódola, Fiscal.

C.C. 624 / ene. 21 v. ene. 27

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales 47, cita por cinco días a herederos si los hubiese de APOLINARIO ARIAS, para que conteste la demanda entablada por la Sra. Targize, María Paula, caratulada "Targize María Paula c/ Arias, Apolinario su Sucesión s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", Expte. N° 33.010, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. San Nicolás, 29 de noviembre de 2010. Mariela A. Benigni, Abogada Secretaria.

L.P. 15.161 / ene. 21 v. ene. 27

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de B. Blanca, a cargo de la Dra. Marta V. Neiiendam, comunica que con fecha 10/12/10 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de EZEQUIEL EUGENIO DOTTORI, con domicilio en Sgo. del Estero 408 de B. Blanca. Insinuación de Créditos ante el Síndico Lidia Sosa, con domicilio en Alsina 184 4° piso Of. 3 de B. Bca., hasta el 25/3/11, días lunes a jueves de 17 a 18,30 hs. Informe Individual 12/05/11. Informe Gral. 12/6/11. B. Bca., 30 de diciembre de 2010. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.008 / ene. 20 v. ene. 26

## 8. MORÓN

Mn.

POR 15 DÍAS - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, hace saber que en los autos caratulados "ELI S.A. s/ Cancelación", (Expte. N° 51322) se ha dictado la siguiente resolución: Gral. San Martín, 9 de diciembre de 2010. Autos, Vistos y Considerando: Conforme lo acompañado y atento lo dispuesto por el art. 89 del decreto Ley 5965/63, procedase a ordenar la cancelación del pagaré suscripto el día 27 de enero de 2010 por el Sr. Aldo Oscar Castellani, argentino, mayor de edad, DNI 12.716.375, en su carácter de integrante de la finca "Castellani Hnos. Sociedad de Hecho a favor de Eli S.A. por un valor de pesos trescientos cincuenta y un mil trescientos setenta y cinco (\$ 351.375) instrumento que deberá ser abonado después de transcurridos sesenta días (60) contados a partir de la última publicación del presente auto lo que así Resuelvo: Regístrese. Notifíquese. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

Mn. 161.295 / ene. 13 v. feb. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única, a cargo de María Cristina Candura, con asiento en la calle Avda. Buenos Aires N° 985, en los autos "Consortio de Propietarios. del Edificio Bel Mar c/ Herrero Rubén Lorenzo y Leonelli Ángela María Antonieta s/ Cobro de Expensas Exp. 23970" cita al Sr. LORENZO RUBÉN HERRERO y a ÁNGELA MARÍA ANTONIETA LEONELLI bajo apercibimiento de que si no comparecieren en el plazo de cinco días (correspondiente al otorgado para contestar la demanda) se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El auto que ordena el presente sostiene: "Villa Gesell, agosto 18 de 2010. Agréguese, y considerando la suscripta que se ha justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de los demandados en autos, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y diario "Clarín" atento el último domicilio conocido de los demandados, con transcripción del presente auto. Fecho designese Defensor Oficial por Secretaría a efectos de lo establecido en la ley ritual... Firmado Dra. Graciela Dora Jofre, Juez de Paz Letrado de Villa Gesell. Villa Gesell, 28 de octubre de 2010. Pablo Oscar Stephan, Auxiliar Letrado.

Mn. 60.043

## 10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Doctora Laura J.- Panizza, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita por el plazo de diez días, a DI BIAGGIO HORACIO ALFIO y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al bien en cuestión, sobre dos lotes de terreno ubicados en el Ejido de la ciudad de Junín, Camino al Balneario Municipal en el denominado Barrio Real, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III Sección E Manzana 260 Parcelas 2° y 3°, Dominio Inscripto en las Matrículas 20873 y 20874 de Junín. Todo ello, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Autos: "Veschi Carlos Héctor c/ Di Biaggio Horacio Alfio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 4073/2010. Junín, 28 de diciembre de 2010. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.018 / ene. 24 v. ene. 25

## 20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Tandil, sito en la calle San Martín N° 596 de Tandil, Prov. de Bs. As., Secretaría Única, en los autos caratulados "Suárez, Elena Aide c/Cuenca, Juan s/Usucapión", Expte. N° 41818 cita por el término de diez días al Sr. CUENCA JUAN BAUTISTA y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos el cual es designado catastralmente como Circunscripción 1; Sección B; Quinta 60; Manzana 60-B; Parcela 2-c; Matrícula 793.506 ubicado en la ciudad de Tandil, Provincia de Bs. As., para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 681 del C.P.C.C.). Tandil, 20 de diciembre de 2010. Silvia V. Polich, Abogada Secretaria.

Tn. 91.770 / ene. 18 v. ene. 31